

Aristóbulo del Valle, Misiones, 17 de junio de 2023

JUJUY: UNA REFORMA A FUERZA DE BALAS

A espaldas del clamor de las Comunidades Indígenas, el Gobierno de Jujuy avanza con una reforma constitucional a nivel provincial vulnerando derechos y garantías constitucionales, así como compromisos asumidos por nuestro país a nivel internacional. Un proceso que debiera vivirse como una fiesta democrática, realizarse de cara al pueblo, escuchando todas las voces, garantizando el disenso y amplificando la participación de todos los sectores, se desarrolla de un modo cerrado, oscuro, apresurado, inconulto y recurriendo a las fuerzas de seguridad para imponerse a toda costa y sin ninguna consideración a las posibles consecuencias, lo cual lo tornó en absolutamente ilegítimo.

Desde el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) repudiamos todo intento de imponer una reforma constitucional provincial sin consulta previa a las Comunidades Indígenas y con violencia hacia cualquier sector de la ciudadanía que se manifieste en contra. Durante estos días se ha vivido un clima de extrema gravedad institucional, Comunidades Indígenas reclamando en defensa de sus derechos y el Estado enviando a sus fuerzas para repeler cualquier atisbo de oposición. Ya hubo acciones de represión y detenciones arbitrarias, y el panorama pareciera escalar en el nivel de conflictividad debido a la falta de diálogo de las autoridades provinciales.

Consideramos necesario que el Gobierno de Jujuy, y en este caso los Convencionales Constituyentes, den fiel cumplimiento al texto constitucional y a los tratados internacionales. Recordamos que el Convenio 169 de la OIT aprobado por Ley 24.071 impone a los Estados la obligación de realizar el proceso de consulta previa a las Comunidades Indígenas respecto a toda medida administrativa o legislativa que pudiera afectarles, debiendo realizarse de buena fe, a través de mecanismos adecuados culturalmente y mediante sus instituciones representativas, entre otros estándares. Proceso absolutamente ausente en esta reforma constitucional jujeña. Cualquier proceso de reforma debe, además, ser respetuosa de lo prescripto en el artículo 75, inc. 17 de la Constitución Nacional y otras normas nacionales concordantes con relación a los derechos territoriales, identidad, educación, personerías jurídicas, consulta y consentimiento previo, libre e informado, salud, etc. En otras palabras, Jujuy no es una isla y por tanto debe adecuar su plexo normativo al marco constitucional nacional y de derechos humanos a nivel internacional.

Recientemente Argentina fue condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso iniciado por las Comunidades integrantes de la Asociación Lhaka Honhat. Allí claramente se resuelve en función de las distintas faltas a las vulneraciones a compromisos internacionales, en atención a los derechos a la tierra-territorio, identidad, alimentación, agua y ambiente. La Corte ha dicho que estas obligaciones internacionales no son una mera declaración sino que deben cumplirse y que las faltas a nivel provincial repercuten en responsabilidades de todo el país a nivel internacional. Sirva este caso para no repetir malas experiencias del pasado y evitar nuevas condenas internacionales a nuestro país por acciones de los Estados provinciales.

Recordamos además, que recientemente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas (CERD) en su 109º período de sesiones (11 - 28 de abril de 2023), en las Observaciones finales sobre los informes periódicos 24º a 26º combinados de la Argentina, ha planteado especial preocupación por el aumento de medidas e iniciativas legislativas a nivel provincial que restringen indebidamente el derecho de reunión pacífica de las minorías, en particular de los Pueblos Indígenas, citando especialmente el caso de la iniciativa de reforma constitucional de Jujuy.

Las Comunidades Indígenas de Jujuy hoy reclaman por la falta de consulta a nivel constitucional (texto que traerá serias e inimaginables consecuencias en el futuro), pero desde hace años lo vienen haciendo por el acceso a sus derechos territoriales, por el agua, por la contaminación en sus territorios, por las deficiencias en el sistema de salud y educación, por la discriminación constante y el racismo que permea a todas las estructuras públicas, incluidos los tres poderes del Estado.

Es por ello que demandamos al Gobierno de Jujuy una apertura al diálogo con las Comunidades Indígenas en esa provincia y una reflexión en torno a las posibles consecuencias que podría acarrear la aprobación de manera ilegítima de este nuevo texto constitucional. Creemos que la violencia y la represión nunca son el camino, por el contrario la escucha atenta al pueblo, la apertura a construir de manera inclusiva y la empatía con la situación de los sectores más desfavorecidos son herramientas para destrabar la grave situación que atraviesa la provincia y avanzar en la restitución de la armonía y la paz social.


FERNANDEZ, Rodolfo P.
Coordinador Nacional
Equipo Nacional de Pastoral Aborigen
(ENDEPA)